

Expediente: **2883/23**

Carátula: **DÍAZ JULIO AMERICO C/ SUCESION DE HERERRA EMMA MARINA S/ DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **27/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27146605260 - *DÍAZ, JULIO AMERICO-ACTOR/A*

90000000000 - *HERRERA, EMMA SUCESION-DEMANDADO/A*

90000000000 - *MUSTAFA, CLAUDIA SOLEDAD-DEMANDADO/A*

20347093298 - *MUSTAFA, CARLOS ALBERTO-HEREDERO/A DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2883/23



H102315523081

JUICIO: DIAZ JULIO AMERICO c/ SUCESION DE HERERRA EMMA MARINA s/ DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD.- Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: FERNANDEZ, FABIAN ALEJANDRO - 16/05/2025 00:30 OTROS - POR: FERNANDEZ, FABIAN ALEJANDRO - 16/05/2025 00:21 1) Tengo presente que el 19/06/2024 se firmó Acuerdo de Mediación entre el Sr. Julio Américo Díaz y el Sr. Carlos Alberto Mustafá. 2) En la cláusulas N° 1 y N° 2 del acuerdo, se estableció la distribución del 50% (correspondiente al Sr. Julio Américo Díaz) de un bien inmueble y de un automóvil adquiridos durante la convivencia con la Sra. Emma Marina Herrera, madre de Carlos Alberto Mustafa.- 3) En la la sentencia del 24/04/2025 dictada en los autos Herrera Emma Marina s/ Sucesión, Expte. 782/21 se aprobó la adjudicación del 50% del inmueble perteneciente a la fallecida Emma Marina Herrera a sus herederos. 4) Que en la presentación efectuada el 25/4/2025, el Sr. Carlos Alberto Mustafá, aclara que comparece en el presente expediente con el objeto de "darle forma al acuerdo arribado entre las partes y así lograr que el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano tome conocimiento del acuerdo arribado entre las partes.".- En consecuencia, y al no ser este procedo la vía adecuada, concurra el presentante ante la Autoridad Administrativa correspondiente.- BMJ-2883/23. FDO.. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 26/05/2025

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.